



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

REGISTRO DE DECRETOS
REGISTRO OFICIAL
FECHA 29 ENE 2020

Expediente N° 452/2020.-

SECRETARIA DE GOBIERNO:

VISTO:

Que la Dirección de Personal informa que el trabajador ESTEBAN NIQUEN ROSSI, se encuentra inasistiendo sin justa causa, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa que el trabajador ESTEBAN NIQUEN ROSSI, D.N.I N° 25.856.330, Clase 1977, revista actualmente como Personal Obrero Clase 7, Categoría 2, con 48 horas semanales, Interino, Jurisdicción 1110119000, Secretara de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.-

Que según las constancias que se adjuntan, el mencionado agente se encuentra inasistiendo sin justa causa desde el 02/01/2020, habiéndosele enviado cedula de notificación intimándolo a reintegrarse a sus tareas, con fecha 13 de enero de 2020.-

Que no se reintegró ni justificó sus ausencias, esta Dirección considera de aplicación el artículo "ARTICULO 116°; Son causas para aplicar las sanciones disciplinarias enunciadas en el apartado b, incisos 1 y 2 del artículo 114:

a. Abandono de servicio sin causa justificada."

Que a fojas 6, la Secretaría de Legal y Técnica entiende que corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto en la cedula de notificación obrante a fojas 3 y proceder a decretar su cesantía del agente mencionado, a partir del 02/022020, en los términos de lo normado por los artículos 114 inc. b) apartado 1, 116 inc. a), 117 –primera parte- y concordantes del Convenio Colectivo de Trabajo N° 25/17 y Ley 14656.-

POR TODO ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1°: - Disponese la cesantía con causa, por abandono de servicio, a partir del 02/01/2020 del trabajador, ESTEBAN NIQUEN ROSSI, D.N.I N° 25.856.330, Clase 1977, quien revista como Personal Obrero Clase 7, Categoría 2, con 48 horas semanales, interino, Jurisdicción 1110119000, Secretara de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido en artículos 114 inc. b) apartado 1, 116 inc. a), 117 –primera parte- y concordantes del Convenio Colectivo de Trabajo N° 25/17 y Ley 14656.-

ARTICULO 2°: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal; tomen conocimiento; Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, Contaduría, Tesorería, Cumplido VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 191 -

JDLF.-

Arq. RICARDO ALBERTO VARRIENA
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL